



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1226/2017
BITÁCORA: 21/G3-0690/02/17

Puebla, Puebla, 13 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOSE FRANCISCO HERNANDEZ VILLALBA



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0109/2017 de fecha 11 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"LA TRANCA", Zacatlan, S-21-208-TRA-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 87.018 Metros cúbicos	15	1	15	17158732	17158746
"LA TRANCA", Zacatlan, S-21-208-TRA-001/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 16.316 Metros cúbicos	3	16	18	17158747	17158749
"LA TRANCA", Zacatlan, S-21-208-TRA-001/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 20.615 Metros cúbicos	4	19	22	17158750	17158753
"LA TRANCA", Zacatlan, S-21-208-TRA-001/17, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 10.307 Metros cúbicos	2	23	24	17158754	17158755
"LA TRANCA", Zacatlan, S-21-208-TRA-001/17, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 2.198 Metros cúbicos	1	25	25	17158756	17158756

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Enero de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0248 AN. 1/1 EXP. 240/16 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ych